



ACUERDO No 0 2 0
(2 7 DIC 2019)

Por medio del cual se adoptan los recursos apropiados por el Presupuesto General de la Nación y aprueba el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Estatuto del presupuesto con recursos propios, los Estatutos de la Corporación y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional declaró la exequibilidad parcial del Artículo 4 del Decreto 111 de 1996, determinando la autonomía administrativa y financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios.

Que el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios, establece el procedimiento para la aprobación del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, por parte del Consejo Directivo.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 005 de 17 de mayo de 2016, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019, modificado parcialmente mediante Acuerdos: 013 del 30 de agosto de 2016; 020 del 25 de octubre de 2016; 002 y 003 del 9 de mayo de 2017; 007 del 3 de agosto de 2017; 009 y 010 del 31 de agosto de 2017, 015 del 15 de diciembre de 2017 y 002 del 12 de abril de 2018.

Que para la estimación de los ingresos y gastos de la Corporación para la vigencia 2020, se ha tenido en cuenta el presupuesto para 2019, el Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACÁ, la definición de los ingresos y la asignación prioritaria para gastos de funcionamiento, transferencias e inversión.

Que el Decreto 412 del 2 de marzo de 2018 expedido por el Ministerio de Hacienda y crédito público en su artículo 2 estableció el Sistema de Clasificación presupuestal definido como el conjunto integral de ordenación codificada de la información presupuestal, para planificar los esfuerzos de la sociedad en función de la obtención de los resultados acordados, realizar la rendición de cuentas de los poderes públicos a la comunidad nacional, facilitar y estimular la vigilancia de los ciudadanos a las acciones del gobierno y el Congreso.

Que mediante el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en desarrollo de facultades del artículo 92 y 93 y demás disposiciones aplicables del Estatuto Orgánico de Presupuesto - EOP, en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas, se identifican y ubican los conceptos de ingresos y los objetos de gasto dentro del presupuesto.

Que el proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2020, apropia para CORPOBOYACÁ la suma de \$2.199.800.000 para gastos de funcionamiento.



Que se hace necesario establecer el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ.

Que en mérito de lo expuesto el Consejo Directivo,

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTÍCULO 1º. Apruébese la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$44.537.900.000) moneda legal con recursos propios; y adóptese la suma de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.199.800.000) moneda legal de aportes del Presupuesto General de la Nación, para un total de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$46.737.700.000) moneda legal, de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá –CORPOBOYACÁ, así:

NIVEL	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS \$	RECURSOS PGN \$	TOTAL \$
3	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS			
3 01 01 1	INGRESOS CORRIENTES	43.117.400.000	2.199.800.000	45.317.200.000
3 01 01 2	RECURSOS DE CAPITAL	1.420.500.000	0	1.420.500.000
	TOTAL INGRESOS VIGENCIA	44.537.900.000	2.199.800.000	46.737.700.000

SEGUNDA PARTE

CAPITULO I

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ARTICULO 2º. Apruébese la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$10.504.618.800) moneda legal con recursos propios; y adóptese la suma de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.199.800.000) moneda legal de aportes del Presupuesto General de la Nación, para un total de DOCE MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$12.704.418.800) moneda legal para gastos de funcionamiento, así:

13



Corpoboyacá



020

NIVEL	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS \$	RECURSOS PGN \$	TOTAL \$
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
01	GASTOS DE PERSONAL	3.942.799.068	2.111.700.000	6.054.499.068
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.394.984.932	65.300.000	5.460.284.932
03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	975.000.000	0	975.000.000
08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	191.834.800	22.800.000	214.634.800
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.504.618.800	2.199.800.000	12.704.418.800

CAPITULO II

GASTOS DE INVERSIÓN:

ARTICULO 4º. Apruébese la suma de TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$34.033.281.200) moneda legal con recursos propios para atender los gastos de inversión, así:

CLASIF.	CONCEPTO	TOTAL RECURSOS PROPIOS
PROG /SUBPROG		
C	INVERSIÓN	
1.	PROGRAMAS	
3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	1.140.000.000
3201-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	1.770.000.000
3202-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
3203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	8.080.000.000
3203-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
3204	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	3.215.000.000
3204-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	745.000.000
3205-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
3206	GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	500.000.000
3206-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
3208	EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.520.000.000
3208-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
3299	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.330.874.920

13



Corpoboyacá

CLASIF.	CONCEPTO	TOTAL RECURSOS PROPIOS
3299-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
	SUBTOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN	19.286.874.920
2.	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN	12.826.363.480
3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.926.042.800
	TOTAL GASTOS INVERSIÓN	14.033.291.200

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

DE LOS INGRESOS

ARTICULO 5º. El clasificador de ingresos y gastos del presupuesto para la programación presupuestal a partir de 2019 se adecua a los estándares internacionales permitiendo la comparabilidad y cumplir con los requerimientos de información de las entidades ejecutoras responsables de los procesos de gestión financiera pública. Para el efecto, la programación presupuestal 2020 se debe efectuar y presentar en los términos del nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP), que sustituye el utilizado hasta la ejecución del presupuesto 2018 y por tanto será el mismo que se encuentra en el Sistema Integrado de Información Financiera Pública SIIF Nación II, reglamentado en el Decreto 412 del 2 de marzo del 2018 y la Resolución 010 del 7 de marzo del 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO 6º. El Director General de la Corporación, presentará a consideración del Consejo Directivo la distribución de los excedentes financieros liquidados, una vez se dictaminen y aprueben los estados financieros del periodo terminado al 31 de diciembre de 2019, por el Revisor Fiscal y la Asamblea Corporativa.

Los excedentes financieros resultan de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social, las donaciones y las reservas legales de la entidad a 31 de diciembre del año anterior. El monto liquidado corresponde a lo que se obtenga por la venta de activos, más el valor que resulte de restar del activo corriente disponible, el pasivo corriente incluidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de diciembre.

ARTICULO 7º. Los rendimientos financieros que generen las inversiones por la liquidez de los recursos propios, se utilizarán prioritariamente en la financiación de los gastos de Funcionamiento, de acuerdo con las necesidades de la Corporación y en el evento en el que aquellos tengan garantizado su financiamiento, se financiarán con éstos, los gastos de Inversión.

ARTICULO 8º. El reaforo de rentas, globalmente consideradas, dará lugar a adición presupuestal; esto procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o cuando las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial y solo puede ser aplicable a partir del 1 de junio de la vigencia fiscal.

Parágrafo. De conformidad con el comportamiento del recaudo de ingresos globalmente considerados y las necesidades de gastos, siempre y cuando se puedan ejecutar dentro de la vigencia, el Director General tramitará la adición respectiva o en su defecto estos recursos se dejarán como ingresos no reaforados y harán parte de los excedentes financieros para la siguiente vigencia.

15



Corpoboyacá

ARTICULO 9º Los ingresos estimados corresponden a los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia y a los recursos de capital. Los ingresos corrientes están constituidos por ingresos tributarios correspondiente al porcentaje o sobretasa ambiental; ingresos no tributarios constituidos por las contribuciones (transferencias del sector eléctrico), tasas y derechos administrativos, multas sanciones e intereses de mora y transferencias corrientes. Por su parte los recursos de capital corresponden a los recursos provenientes de excedentes financieros, rendimientos financieros y recuperación de cartera.

Que de conformidad con el artículo 16 de la Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad": Los recursos de que trata el artículo 45 de la Ley 99 de 1993, modificado por la Ley 1930 de 2018, que le correspondan a las Corporaciones Autónomas Regionales y a los municipios y, que sean destinados a la conservación de los páramos, constituyen rentas propias de estas autoridades por lo que no ingresarán al Fondo Nacional Ambiental – FONAM

CAPITULO II DE LOS GASTOS

ARTICULO 10º. PRESUPUESTO DE GASTOS: Se compondrá de los gastos de funcionamiento y gastos de inversión.

ARTICULO 11º Los gastos de funcionamiento se clasificarán en Gastos de personal; Adquisición de bienes y servicios; Transferencias corrientes y Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

ARTICULO 12º. En la ejecución del Presupuesto de Gastos tendrá en cuenta los principios de eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en el gasto, en el marco de las normas y directrices sobre austeridad del gasto público.

ARTICULO 13º. Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones, se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento, dando cumplimiento a las sentencias judiciales, conciliaciones o laudos arbitrales; así como las costas y agencias en derecho que determinen los órganos judiciales.

ARTICULO 14º. En concordancia con las normas que rigen la materia, cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo-beneficio del aseguramiento es negativa, o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

ARTICULO 15º. Se adquirirá una póliza de responsabilidad civil para servidores públicos y miembros del Consejo Directivo de la Corporación, para lo cual el Director General autorizará adelantar las respectivas gestiones para su contratación.

ARTICULO 16º. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto de Presupuesto y demás normas que regulan la materia y sobre los mismos, no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del Acuerdo 023 de 2016 - Estatuto de Presupuesto de CORPOBOYACÁ.

13



Corpoboyacá

ARTICULO 17º Las transferencias que la Corporación debe realizar al Fondo de Compensación Ambiental en virtud de lo dispuesto en la Leyes 344 de 1996, y demás normas que la sustituyan, reglamenten y modifiquen, serán clasificadas como transferencias dentro de los gastos de inversión, para lo cual se deberá establecer su rubro respectivo.

ARTICULO 18º Las vigencias futuras constituidas deberán sujetarse a los rubros definidos en los respectivos acuerdos que dieron su origen y aprobados por parte del Consejo Directivo.

ARTICULO 19º. Los Planes Operativos anuales de inversión deberán armonizarse a los techos autorizados en el presente acuerdo con el fin de que guarden concordancia con las respectivas asignaciones presupuestales autorizadas.

CAPITULO III OTRAS

DISPOSICIONES

ARTICULO 20º. Los valores proyectados tanto de ingresos como de gastos producto de entrada en vigencia de disposiciones y/o reglamentaciones por aplicación de normatividad que pueda afectar el presupuesto de la Entidad, deberán ajustarse conforme y a partir de cómo estas lo exijan.

ARTICULO 21º. Las demás disposiciones sobre el manejo presupuestal se regirán por lo dispuesto en el Acuerdo 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios o por aquellas normas que lo complementen o modifiquen.

ARTICULO 22º. Forman parte del presente Acuerdo los siguientes anexos informativos: 1.- Ingresos por fuentes y usos, 2.- Presupuesto detallado de gastos de funcionamiento, 3.- Presupuesto de gastos de inversión detallado para la vigencia 2020 y la Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información sobre el registro de los proyectos del plan de inversiones en el Banco de Proyectos vigencia 2020, en concordancia con el Artículo 19 del Acuerdo 023 de 2016 - Estatuto de Presupuesto con Recursos Propios de CORPOBOYACÁ.

ARTICULO 23º. El presente acuerdo rige a partir del primero (1) de enero de dos mil veinte (2020) y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN RAFAEL BERMÚDEZ ARENAS
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO


BERTHA CRUZ FORERO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Elaboró : Germán Rodríguez
Revisó : Sandra Corredor Estebán / Diego A. Roa Niño
Aprobó : Ricardo López Dulcey
Archivo : 110-0403



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de planeación y sistemas de información

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
PROYECTO DE ACUERDO

“Por medio del cual se adoptan los recursos apropiados por el Presupuesto General de la Nación y aprueba el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2020 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ”

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en Artículo 29 de la ley 99 de 1993 es función de los Directores Generales de la Corporaciones Autónomas Regionales, presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que se requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma; la Dirección General de CORPOBOYACÁ somete a consideración del Consejo Directivo el *Proyecto de Acuerdo por medio del cual se adoptan los recursos apropiados por el Presupuesto General de la Nación y aprueba el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2020.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A. Marco legal y competencias jurídicas

De acuerdo con el numeral 7 del artículo 150 de la Constitución Política, relacionado con el régimen de autonomía que tienen las Corporaciones Autónomas Regionales, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-275 de 1998 declare) exequible el artículo 4 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente a los recursos provenientes de la Nación, y por consiguiente no se extiende ni se aplica por analogía al manejo de los recursos propios, bajo estas consideraciones de la Corte, el manejo de los recursos provenientes de la Nación se debe sujetar a lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado por el Decreto 111 de 1996, y las demás normas que lo complementen o modifiquen.

Los principios que inspiran la gestión pública para una administración eficaz y eficiente de los recursos públicos es necesario el desarrollo de los instrumentos de planeación, aprobación y ejecución de los recursos presupuestales de la entidad. El artículo 4 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado por el Decreto 111 de 1996, a todas las personas jurídicas públicas del orden nacional, cuyo patrimonio este constituido por fondos públicos y no sean empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta o asimiladas a estas por la ley, se le aplicaran, para efectos presupuestales, las disposiciones que rigen los establecimientos públicos del orden nacional.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica. Así mismo, mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996 -Estatuto Orgánico del Presupuesto que en su parte resolutive señala:" Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente,



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de planeación y sistemas de información

no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

El Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo No. 005 de 2016, aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019; por su parte el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión de CORPOBOYACÁ forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Igualmente, el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios, establece el procedimiento para la aprobación del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, por parte del Consejo

B. Del presupuesto de Ingresos

La programación y elaboración del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para el año 2020, se efectuó de conformidad con la normatividad contenida en el Estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación y el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, basados en los criterios y procedimientos generales adicionales planteados por la Dirección del Presupuesto Nacional, resolución 010 de marzo 7 de 2018 que establece el catálogo de clasificación presupuestal CCP y el Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2017, Estatuto de presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACA.

La estimación de los Ingresos para la vigencia 2020 se realizó con base en el comportamiento histórico de los ingresos recaudados en las vigencias 2016 a 2018 y a los que espera obtener la entidad en la presente vigencia (2019). Guardan congruencia con el escenario macroeconómico que establece un crecimiento real del PIB (%) del 4.1% y una tasa de inflación fin de periodo del 3.6 %.

1. INGRESOS CORRIENTES

Representan el 97% del total de ingresos propios estimados para el año 2020 y están constituidos por los ingresos tributarios (Porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial) y los ingresos no tributarios dentro de los que encontramos las contribuciones-Transferencias del sector eléctrico, tasas y derechos administrativos, multas y sanciones y transferencias corrientes.

1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS

PORCENTAJE Y SOBRETASA AMBIENTAL A LA PROPIEDAD INMUEBLE: Corresponde al valor cancelado en los 87 municipios de la jurisdicción canalizado a la entidad, en cumplimiento de los Artículos 317 de la Constitución Nacional y 44 de la Ley 99 de 1993.

Se estima un recaudo a diciembre de 2019 de aproximadamente \$ 23.400 millones teniendo en cuenta el recaudo del último trimestre de 2018. La proyección de recaudo enviada por tesorería es de \$26.160.943.810, el cálculo se efectúa con el estimado de recaudo en 2019, incrementado en 4% aproximadamente.



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de planeación y sistemas de información

1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

CONTRIBUCIONES

TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO: Hacen parte de las rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales, de conformidad con el artículo 45 de la ley 99 de 1993.

Se solicitó proyección a las empresas generadoras del sector termo e hidroeléctrico, sin embargo y una vez realizado el análisis en relación con las cifras del recaudo histórico se realiza la estimación con base en la proyección de recaudo del año 2019, más un incremento aproximado del IPC (4%).

Generación Eléctrica – GENSA: La empresa proyecta \$ 2.456.365.777, sin embargo, el histórico que se ha mantenido no sustenta una proyección tan alta, en la vigencia 2019 se espera recaudar \$ 1.267.000.000, por tanto se proyecta con un incremento del 4%.

ELECTROSOCHAGOTA: La empresa no proyecta la transferencia para la vigencia 2020, se tiene en cuenta el promedio mensual del presente año con un incremento del 4%.

Central Hidroeléctrica Sogamoso-ISAGEN: La proyección enviada por ISAGEN es de \$ 6.691.379.450, sin embargo, realizado el análisis del recaudo con corte a 31 de diciembre de 2019, se estima la proyección en el recaudo más un incremento del 4%.

AES CHIVOR: La empresa proyecta \$ 973.000.000. Se realiza la estimación con base en la proyección de recaudo del año 2019, más un incremento aproximado del IPC del 4%.

Oleoducto Central S.A OCENSA: Se toma la proyección enviada por la generadora toda vez que guarda congruencia con los recaudos históricos.

Cementos Argos: La empresa proyecta \$ 261.526.827, sin embargo, el histórico que se ha mantenido no sustenta una proyección tan alta, en la vigencia 2019 se espera recaudar \$227.000.000. Se realiza la estimación con base en la proyección de recaudo del año 2019, más un incremento aproximado del IPC del 4%.

TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS: Se contempla dentro de este rubro el estimativo de los ingresos por el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental a licencias, permisos y trámites ambientales en virtud de su objeto misional.

Evaluación de licencias y trámites ambientales: Se recaudará a 31 de diciembre de 2019, aproximadamente \$ 1.200 millones, sin embargo, dado el comportamiento histórico se estima el recaudo para la vigencia 2020 en \$ 900 millones.

Seguimiento de licencias y trámites ambientales: Se toma en cuenta la proyección realizada por la Subdirección de recursos naturales, teniendo en cuenta el comportamiento de recaudo histórico de 2018 al primer trimestre de 2019, con una apropiación inicial de \$ 363 millones.

De igual forma, se contempla dentro de este rubro el recaudo por concepto de tasas así:

Tasa por uso del agua: Se estima un recaudo a diciembre de 2019 de \$ 629.000.00, sin embargo, se toma la proyección de recaudo enviada por Subdirección de Ecosistemas, en razón a la nueva fórmula de liquidación de la TUA. Contemplando de esta manera un recaudo para la siguiente vigencia fiscal de \$ 560 millones.

Tasa retributiva por vertimientos: Se estima un recaudo a diciembre de 2019 de



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de planeación y sistemas de información

aproximadamente 5.000 millones, la proyección de recaudo enviada por Subdirección de Ecosistemas es de \$5.500 millones, el cálculo se efectúa con el estimado de recaudo en 2019, incrementado en 4%, dando como resultado un estimativo de \$ 5.243.

Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre: Se toma en cuenta el valor proyectado por la Subdirección de Ecosistemas, en razón al recaudo de la vigencia actual y lo facturado en vigencias anteriores. Estimando un valor inicial de \$ 2.000.

Tasa compensatoria aprovechamiento forestal: se deja contemplado con una apropiación inicial de \$1.000.000, dada la ausencia de recaudo para la vigencia actual.

Expedición de salvoconductos – Movilización madera: Se estima un recaudo a diciembre de 2019 de \$4.900.000, la proyección de recaudo enviada por la Subdirección de Ecosistemas es de \$7.210.000, el cálculo se efectúa con el estimado de recaudo en 2019, incrementado en 4%. Dando como resultado un estimativo de 5 millones de pesos.

Reintegros, devoluciones y diversos: este rubro se desagrega en dos conceptos, Tasa y derechos playa Blanca con un estimativo inicial de \$ 259 millones de pesos y Reintegros, devoluciones y diversos \$88 millones, teniendo en cuenta para su estimativo el comportamiento del recaudo durante el primer semestre de la vigencia actual.

MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

Ingresos por concepto de multas sanciones e intereses de mora, que recauda la Corporación en ejercicio de su competencia como autoridad ambiental.

Se estima un recaudo a diciembre de 2019 de \$ 94 millones, la proyección de recaudo enviada por la Subdirección de Recursos Naturales es de \$ 154.500.000, sin embargo, el cálculo se efectúa con el estimado de recaudo en 2019, incrementado en 4%, dando como resultado un estimativo de \$ 98 millones de pesos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Aportes Nación: Valor incorporado en el proyecto de ley No. 077/2019 y aprobado el 31 de octubre de 2019 en sesión plenaria de la Cámara de Representantes por valor de \$ 2.199.800.000 para funcionamiento.

2. RECURSOS DE CAPITAL

Son recursos extraordinarios que percibe la Entidad y están compuestos por:

Rendimientos financieros: El cálculo para su proyección es tomado de acuerdo al valor que se encuentra en títulos valores- CDT (3.868 millones de pesos), tomando un promedio de tasa efectiva anual del 4.77%, da como resultado \$ 184.500.000

Recuperación de cartera: Se originan por el comportamiento histórico de los ingresos efectivamente recaudados, frente a los compromisos asumidos durante las vigencias anteriores y las proyecciones de ingresos y gastos de la vigencia actual, por consiguiente, se han estimado para el 2020 en la suma de \$ 1.263 millones de pesos.

C. Del Presupuesto de Gastos

Están conformados por las erogaciones que efectuó la entidad en desarrollo de su objeto



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de planeación y sistemas de información

misional se clasifican en: Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión.

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Tienen por objeto atender las necesidades de la Entidad para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la Ley. Se han programado teniendo en cuenta las necesidades de la Entidad (PAA), para la vigencia 2020.

GASTOS DE PERSONAL

Corresponde a aquellos gastos destinados a la remuneración de los servicios prestados por parte del personal vinculado mediante relaciones laborales, legales y reglamentarias. Incluye solo la remuneración de los servicios prestados por los servidores públicos, que hacen parte de la planta de personal permanente y personal supernumerario.

Para la vigencia 2020, la proyección se efectuó calculando los gastos de personal (con base en la nómina actual) considerando un incremento del 5.5 % con relación al valor de la nómina de 2019, según cálculos efectuados por el proceso de Gestión Humana.

Con recursos de la Nación se financian parcialmente 37 funcionarios, lo que corresponde al 41 % del total de los gastos de personal que según los cálculos para el 2020 ascienden a \$ 6.440 millones teniendo en cuenta una nómina para funcionamiento de 85 funcionarios.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Hace referencia a la Compra de bienes y contratación de servicios, que contribuyan al cumplimiento de las políticas y lineamientos enmarcados al interior de la Entidad.

La programación para la adquisición de bienes tiene como propósito solventar los gastos para la adquisición de activos fijos como equipos de cómputo, instrumentos y aparatos de medición (GPS), equipo RCP, planta telefónica, compra de muebles, maquinaria y equipo de oficina, de igual forma se contempla la adquisición de materiales y suministros como elementos de seguridad industrial, dotación, compra de papelería y elementos de oficina, llantas y combustible para los vehículos de propiedad de la Corporación entre otros, manejando un incremento aproximado del 4%, para cada uno de los ítems en comento, no obstante y toda vez que se contempla la compra de nuevos equipos se incrementa el rubro de activos fijos de manera significativa, igual sucede en el rubro de materiales y suministros donde se prevé comprar más elementos de seguridad industrial y elementos para el botiquín reflejando un incremento mayor al promedio utilizado.

En cuanto a la adquisición de servicios se proyectó las necesidades para los gastos de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles de la entidad, servicio de aseo y cafetería, servicio de transporte de pasajeros que incluye transporte de funcionarios y peajes, servicios postales y de mensajería. Adicionalmente se prevén los gastos correspondientes a los servicios públicos domiciliarios, lo relacionado con los seguros de los bienes muebles e inmuebles y la póliza de manejo global para los funcionarios y Consejo Directivo, los servicios de arrendamiento con un incremento del 3.18% , entre otros.

Así mismo dentro del rubro denominado Servicios prestados a las empresas y servicios de producción , se contemplan los gastos asociados a la adquisición de servicios jurídicos y contables y demás servicios profesionales, científicos y técnicos (incluye horarios Consejo Directivo), que requiera contratar la entidad mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, necesarios para atender actividades que no se puedan desarrollar con el personal de planta de la corporación ya sea por su especialidad o capacidad, servicios de



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de planeación y sistemas de información

peritazgo, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión, servicios de limpieza, servicios de seguridad (vigilancia), servicios de mantenimiento y servicios de empleo para adelantar el procesos de selección de empleados ante la CNSC.

A su vez, es de ley atender los planes para la gestión estratégica del recurso humano, por lo tanto, se proyectó el rubro Servicios para la comunidad sociales y personales, que contempla capacitación e incentivos educativos, Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos y servicios de exámenes medico ocupacionales. Por último, se proyectan los viáticos de los funcionarios en comisión como reconocimiento para el alojamiento y alimentación de los empleados públicos de la Entidad, cuando previo acto administrativo deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo.

Se manejó un incremento aproximado del 4%, para los ítems de desagregación del gasto anteriormente mencionados.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Corresponden a los recursos que se estiman para atender los fallos judiciales derivados de los procesos en contra de la entidad. (Incluye costas y agencias en derecho).

Para la vigencia 2020 se estima la suma de \$ 975 millones en sentencias y conciliaciones para atender los procesos en contra de la entidad que puedan ser fallados y cancelados, dato revelado por la Secretaria General de la Corporación.

GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

Impuestos: Corresponde a los recursos que se proyectan para atender el pago del impuesto predial de los inmuebles propiedad de la corporación, Impuesto de delineación urbana, impuesto de registro e Impuesto sobre vehículos automotores. Estas cifras se proyectaron teniendo en cuenta los pagos de vigencias actuales y anteriores.

Tasas y derechos administrativos: Incluye pago permiso de concesión de aguas superficiales al FONDO NACIONAL AMBIENTAL, se proyectó teniendo en cuenta el promedio del pago realizado en las vigencias 2018 y 2019 y Gastos notariales, de acuerdo a promedio históricos de pagos por este concepto.

Contribuciones: Corresponde a la Cuota de fiscalización y auditaje que cobra la Contraloría General de la Republica a los órganos y entidades fiscalizadas, con el fin de asegurar su financiamiento.

Su valor está sujeto a la la expedición por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la resolución en la que se fije la tarifa de control fiscal, según ley 1955 de 2019, artículo 137. Su incremento esta dado en aproximadamente el 10%, según pagos de las anteriores vigencias.

2. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Gastos que tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones correspondientes, al pago del principal, los intereses, comisiones y todo tipo de gastos derivados de las operaciones de crédito publico aprobados de conformidad con la ley y demás normas que regulan la materia, por los organismos, en donde faculta a la entidad a celebrar un empréstito con agentes nacionales.



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de planeación y sistemas de información

Según el reporte emanado del área de tesorería a la fecha se cuenta con cuatro obligaciones por concepto de créditos que tiene la entidad con el Banco Agrario, las cuales según el plan de pagos para la vigencia fiscal 2020 ascienden a la suma de \$690 millones en capital y \$20 millones en intereses.

3. GASTOS DE INVERSIÓN

Los gastos de inversión atañen a la ejecución de políticas, planes, programas, subprogramas y proyectos y actividades en materia ambiental definidos por la Ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo o por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS, el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR, el Plan de Acción vigente, los Planes de Ordenación y Manejo Ambiental de las Cuencas Hidrográficas-POMCA, Planes Operativos Anuales de Inversión, Plan anual de adquisiciones y conforme a los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la Ley 99 de 1993 dentro del ámbito de su jurisdicción, atendiendo el principio de programación integral del programa presupuestal.

En aplicación del principio citado, aquellas erogaciones en que la entidad incurre para el desarrollo de las actividades que tengan relación directa con el cumplimiento de las funciones misionales que le asigna la ley, se clasifican como gastos operativos de inversión. De igual forma, la nómina misional y los contratistas por prestación de servicios asociados a los proyectos de inversión, se consideran como gastos operativos de inversión necesarios para el desarrollo de las actividades propias de los programas y proyectos en cumplimiento de la misión corporativa.

Conforme al Artículo 15 del estatuto de presupuesto de CORPOBOYACÁ (Acuerdo 023 de 2016), los gastos de inversión se clasifican a nivel de programas, subprogramas, proyectos, gastos operativos de inversión y transferencias al Fondo de Compensación Ambiental - FCA. Con relación a los gastos operativos de inversión (personal operativo y adquisición de bienes y servicios que demandan los proyectos del Plan de Acción), se proyectaron considerando un incremento del 5,5% para los gastos de personal con relación a 2019, según cálculos efectuados por el proceso de Gestión Humana.

Para el presente presupuesto se ha mantenido la estructura de programas y proyectos (priorizados) definidos en el Acuerdo No. 005 de 17 de mayo de 2016 que aprobó el Plan de Acción para el periodo 2016-2019 de manera transitoria hasta tanto se formule y apruebe el nuevo plan de acción para la vigencia 2020-2023. El monto de las inversiones para la vigencia 2020 incluidos los gastos operativos de inversión y la transferencia al FCA, asciende a la suma de \$33.323.281.200.

Finalmente, señores miembros del Consejo Directivo, se presenta el proyecto de acuerdo para la aprobación del presupuesto de ingresos, gastos y servicio de la deuda 2020 de CORPOBOYACÁ, que garantice su normal funcionamiento para dicha vigencia presupuestal tal como se detalla en los respectivos anexos informativos.


RICARDO LÓPEZ DULCEY
Director General CORPOBOYACÁ

Elaboró : Germán Rodríguez Caicedo
Revisó : Sandra Corredor Esteban, Diego A. Roa Niño
Aprobó : Ricardo López Dulcey
Archivo : 110-0403

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

EI SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y SISTEMA DE INFORMACION

CERTIFICA

Que la proyección del Acuerdo de Presupuesto por medio del cual se adoptan los recursos apropiados por el Presupuesto General de la Nación y aprueba el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, se encuentra acorde con la extensión, proyectada, del Plan de Acción 2016-2019 para los primeros meses del año, los cuales se armonizaran y ajustaran una vez se disponga del Plan de Acción 2020-2023 aprobado por el Consejo Directivo; igualmente se encuentran inscritos dentro del Banco de Proyectos de CORPOBOYACA.

Los proyectos de inversión corresponden a los siguientes:

PROGRAMA/Subprograma/Proyecto	VALOR NETO PARA PROYECTOS 2020
PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO.	745.000.000
Instrumentos de Planeación	445.000.000
Formulación y/o Ajuste a POMCAS en la jurisdicción	95.000.000
Instrumentos de Planificación Corporativos	300.000.000
Asistencia Técnico - jurídica y Seguimiento en Ordenamiento Territorial, a los municipios de la jurisdicción	50.000.000
Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos	300.000.000
Administración y Manejo de Áreas Protegidas	300.000.000
CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	500.000.000
Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	500.000.000
Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	500.000.000
CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD	1.770.000.000
Implementación de estrategias para la conservación y manejo de los recursos naturales y la biodiversidad	1.770.000.000
Restauración en áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados	400.000.000
Adquisición de predios en áreas estratégicas	250.000.000
Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas	670.000.000
Protección y Conservación de fauna y flora silvestre	450.000.000
DESARROLLO DE PROCESOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	825.000.000
Sectores productivos y negocios verdes	825.000.000
Manejo y protección del suelo	100.000.000

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

PROGRAMA/Subprograma/Proyecto	VALOR NETO PARA PROYECTOS 2020
Fortalecimiento del conocimiento ambiental en buenas prácticas en los sectores productivos (agropecuario y minero)	60.000.000
Negocios verdes sostenibles	250.000.000
Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"	415.000.000
SANEAMIENTO AMBIENTAL	315.000.000
Atención a la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos	315.000.000
Gestión integral de residuos peligrosos	95.000.000
Orientación, Apoyo y Seguimiento a los PGIRS	220.000.000
MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	7.350.000.000
Gestión integral del recurso hídrico	7.350.000.000
PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha	2.200.000.000
Administración del recurso hídrico	800.000.000
Descontaminación de fuentes hídricas	3.800.000.000
Acciones de manejo en Lago de Tota de acuerdo a las competencias de la Corporación en el CONPES 3801	550.000.000
FORTALECIMIENTO INTERNO	3.525.000.000
Gestión de información y desarrollo tecnológico	1.395.000.000
Actualización de la información geoespacial	70.000.000
Sistemas de información corporativos	220.000.000
Centros de información de la corporación	180.000.000
Mantener la estrategia de gobierno digital	870.000.000
Operación y seguimiento OCAD	55.000.000
Redes de monitoreo y calidad ambiental	1.820.000.000
Vigilancia de Calidad del aire	430.000.000
Monitoreo Calidad del agua	870.000.000
Laboratorio de la Calidad Ambiental	520.000.000
Fortalecimiento Institucional y sistemas administrativos de gestión	310.000.000
Fortalecimiento Institucional	310.000.000
COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN.	1.520.000.000
Formación de una cultura para la sostenibilidad ambiental	730.000.000
Educación ambiental	580.000.000
Asistencia técnica a CIDEAS, PRAES Y PROCEDAS	150.000.000
Comunicación para el fortalecimiento de la participación y control social en la gestión ambiental	790.000.000
Formulación y ejecución de un Plan de Medios	790.000.000
EVALUACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DEL ESTADO Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES	1.020.874.920
Autoridad Ambiental	1.020.874.920
Evaluación control y vigilancia al uso, Manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	1.020.874.920
TOTALES	17.570.874.920

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

Dado en la ciudad de Tunja, a los 10 días del mes diciembre de 2019

Atentamente,



DIEGO ALFREDO ROA NIÑO
Subdirector de Planeación y Sistemas de información (E)

Elaboro: Celia Isabel Velásquez Fera
Reviso: Diego Alfredo Roa Niño
Archivo: 140-0601



Corpoboyacá

ANEXO INFORMATIVO 1
FUENTES Y USOS PRESUPUESTO 2020

CONCEPTO	VALOR ESTIMADO 2020 \$	FUNCIONAMIENTO \$	FCA (LEY 344/96) \$	DEUDA PÚBLICA \$	INVERSIÓN \$
RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	46.737.700.000	12.704.418.800	2.926.042.800	710.000.000	30.397.238.400
INGRESOS CORRIENTES	45.317.200.000	12.519.918.800	2.808.774.600	710.000.000	29.278.506.600
INGRESOS TRIBUTARIOS	25.370.000.000	8.879.500.000	0	0	16.490.500.000
Porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial	25.370.000.000	8.879.500.000			16.490.500.000
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	19.947.200.000	3.640.418.800	2.808.774.600	710.000.000	12.788.006.600
CONTRIBUCIONES	10.228.400.000	1.022.840.000	2.053.865.000	0	7.151.695.000
CONTRIBUCIONES DIVERSAS	10.228.400.000	1.022.840.000	2.053.865.000	0	7.151.695.000
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO	10.228.400.000	1.022.840.000	2.053.865.000	0	7.151.695.000
Termoeléctrico	3.037.000.000	303.700.000	609.830.000	0	2.123.470.000
GENSA	1.317.000.000	131.700.000	264.454.000	0	920.846.000
SOCHAGOTA	1.720.000.000	172.000.000	345.376.000	0	1.202.624.000
Hidroeléctrico	6.851.000.000	685.100.000	1.375.682.000	0	4.790.218.000
ISAGEN-Central Hidroeléctrica Sogamoso	5.923.000.000	592.300.000	1.189.339.000	0	4.141.361.000
AES-CHIVOR	928.000.000	92.800.000	186.343.000	0	648.857.000
Generación propia	340.400.000	34.040.000	68.353.000	0	238.007.000
OCENSA	103.400.000	10.340.000	20.763.000		72.297.000
ARGOS	237.000.000	23.700.000	47.590.000		165.710.000
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	7.421.000.000	329.618.000	745.070.400	710.000.000	5.636.311.600
Evaluación de licencias y trámites ambientales	900.000.000	216.000.000	90.380.000	0	593.640.000
Seguimiento de licencias y trámites ambientales	363.000.000	87.120.000	36.446.000	0	239.434.000
Tasa por uso del agua	560.000.000	0	56.224.000		503.776.000
Tasa retributiva por vertimientos	5.243.000.000	0	526.397.200	710.000.000	4.008.602.800
Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre	2.000.000	0	200.800	0	1.799.200
Tasa compensatoria aprovechamiento forestal	1.000.000	0	100.400	0	899.600
Expedición de salvoconductos - movilización de madera	5.000.000	4.498.000	502.000	0	0



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de planeación y sistemas de información

CONCEPTO	VALOR ESTIMADO 2020 \$	FUNCIONAMIENTO \$	FCA (LEY 344/96) \$	DEUDA PÚBLICA \$	INVERSIÓN \$
Reintegros, devoluciones y diversos	347.000.000	22.000.000	34.840.000	0	290.160.000
Tasas y Derechos - Playa Blanca	259.000.000	0	26.004.000	0	232.996.000
Reintegros, devoluciones y diversos- Otros	68.000.000	22.000.000	8.836.000	0	57.164.000
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	98.000.000	88.160.800	9.839.200	0	0
Multas y sanciones	98.000.000	88.160.800	9.839.200	0	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.199.800.000	2.199.800.000	0	0	0
TRANSFERENCIAS DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2.199.800.000	2.199.800.000	0	0	0
Aportes Nación	2.199.800.000	2.199.800.000	0	0	0
EXCEDENTES FINANCIEROS	0	0	0	0	0
Establecimientos públicos	0	0	0	0	0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	184.500.000	184.500.000	0	0	0
Recursos de la entidad	184.500.000	184.500.000	0	0	0
RECUPERACIÓN DE CARTERA O RENTAS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1.236.000.000	0	117.268.200	0	1.118.731.800
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	965.000.000	0	96.886.200	0	868.113.800
Seguimiento de licencias y trámites ambientales	272.000.000	0	27.309.000	0	244.691.000
Tasa por uso del agua	84.000.000	0	8.433.600	0	75.566.400
Tasa por vertimientos líquidos puntuales	609.000.000	0	61.143.600	0	547.856.400
Multas, sanciones e intereses de mora	203.000.000	0	20.362.000	0	182.638.000
Porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial	68.000.000	0	0	0	68.000.000
	46.737.700.000	12.704.418.800	2.926.042.800	710.000.000	30.397.238.400



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de planeación y sistemas de información

ANEXO INFORMATIVO 2
PRESUPUESTO DETALLADO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DEUDA PUBLICA
2020

CODIGO	RUBROS	APORTES NACIÓN \$	RECURSOS PROPIOS \$	TOTAL \$
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,199,800,000	10,504,618,800	12,704,418,800
A-01	GASTOS DE PERSONAL	2,111,700,000	3,942,799,068	6,054,499,068
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2,111,700,000	3,839,703,649	5,951,403,649
A-01-01-01	SALARIOS	1,455,100,000	2,518,270,790	3,973,370,790
A-01-01-01-001	FACTORES SALARIALES COMUNES	1,455,100,000	2,518,270,790	3,973,370,790
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	452,600,000	930,646,559	1,383,246,559
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	204,000,000	390,786,300	594,786,300
A-01-01-03-001	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	101,290,513	229,692,491	330,983,004
A-01-01-03-002	Prima técnica no salarial	102,709,487	161,093,809	263,803,296
A-01-02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	0	103,095,419	103,095,419
A-01-02-01	SALARIOS	0	73,278,929	73,278,929
A-01-02-01-001	FACTORES SALARIALES COMUNES		73,278,929	73,278,929
A-01-02-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	0	25,537,007	25,537,007
A-01-02-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	0	4,279,483	4,279,483
A-01-02-03-001	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	0	4,279,483	4,279,483
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	65,300,000	5,394,984,932	5,460,284,932
A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	188,896,000	188,896,000
A-02-01-01	ACTIVOS FIJOS	0	188,896,000	188,896,000
A-02-01-01-003	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	0	38,896,000	38,896,000
A-02-01-01-004	Maquinaria y equipo	0	150,000,000	150,000,000
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	65,300,000	5,206,088,932	5,271,388,932
A-02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	434,558,000	434,558,000
A-02-02-01-002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, Textiles, prendas de vestir y productos de	0	30,000,000	30,000,000



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de planeación y sistemas de información

CODIGO	RUBROS	APORTES NACIÓN \$	RECURSOS PROPIOS \$	TOTAL \$
	cuero			
A-02-02-01-003	Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	0	367,950,000	367,950,000
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	0	36,608,000	36,608,000
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	65,300,000	4,771,530,932	4,836,830,932
A-02-02-02-005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	0	56,000,000	56,000,000
A-02-02-02-006	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	17,254,200	474,393,360	491,647,560
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	0	543,800,000	543,800,000
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	45,345,800	2,975,421,572	3,020,767,372
A-02-02-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2,700,000	636,300,000	639,000,000
A-02-02-02-010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	-	85,616,000	85,616,000
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	975,000,000	975,000,000
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0	975,000,000	975,000,000
A-03-10-01	FALLOS NACIONALES	0	975,000,000	975,000,000
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	22,800,000	191,834,800	214,634,800
A-08-01	IMPUESTOS	7,900,000	116,173,000	124,073,000
A-08-01-02	IMPUESTOS TERRITORIALES	7,900,000	116,173,000	124,073,000
A-08-03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	13,300,000	13,300,000
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,199,800,000	10,504,618,800	12,704,418,800
B	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	0	710,000,000	710,000,000
10	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0	710,000,000	710,000,000
10-01	PRINCIPAL	0	690,000,000	690,000,000
10-01-02	PRESTAMOS	0	690,000,000	690,000,000
10-01-02-002	ENTIDADES FINANCIERAS	0	690,000,000	690,000,000



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de planeación y sistemas de información

CODIGO	RUBROS	APORTES NACIÓN \$	RECURSOS PROPIOS \$	TOTAL \$
10-02	INTERESES	0	20,000,000	20,000,000
10-02-02	PRESTAMOS	0	20,000,000	20,000,000
10-02-02-002	ENTIDADES FINANCIERAS	0	20,000,000	20,000,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DEUDA PUBLICA		2,199,800,000	11,214,618,800	13,414,418,800



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de planeación y sistemas de información

ANEXO INFORMATIVO 3
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DETALLADO
2020

CLASIF.	CONCEPTO	TOTAL RECURSOS PROPIOS \$
PRO/SUBPRO/PRY/SUBPRY-ITEM	INVERSIÓN	
	SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	1.140.000.000
3201-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
3201-0900-0001	PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO AMBIENTAL	
3201-0900-0001-0001	DESARROLLO DE PROCESOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	825.000.000
3201-0900-0001-0001-0001	Manejo y protección del suelo	100.000.000
3201-0900-0001-0001-0002	Fortalecimiento del conocimiento ambiental en buenas prácticas en los sectores productivos (agropecuario y minero)	60.000.000
3201-0900-0001-0001-0003	Negocios verdes sostenibles	250.000.000
3201-0900-0001-0001-0004	Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"	415.000.000
3201-0900-0002	SANEAMIENTO AMBIENTAL	315.000.000
3201-0900-0002-0001	ATENCIÓN A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS	315.000.000
3201-0900-0002-0001-0001	Gestión integral de residuos peligrosos	95.000.000
3201-0900-0002-0001-0002	Orientación, Apoyo y Seguimiento a los PGIRS	220.000.000
3202	CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD	1.770.000.000
3202-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
3202-0900-0001	CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD.	1.770.000.000
3202-0900-0001-0001	Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas	1.770.000.000
3202-0900-0001-0001-0001	Restauración en áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados	400.000.000
3202-0900-0001-0001-0002	Adquisición de predios en áreas estratégicas	250.000.000
3202-0900-0001-0001-0003	Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas	670.000.000
3202-0900-0001-0001-0004	Protección y Conservación de fauna y flora silvestre	450.000.000
3203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	8.060.000.000
3203-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
3203-0900-0001	MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.	8.060.000.000
3203-0900-0001-0001	Gestión Integral del Recurso Hídrico	8.060.000.000



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de planeación y sistemas de información

CLASIF.	CONCEPTO	TOTAL RECURSOS PROPIOS \$
3203-0900-0001-0001-0001	PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha	2.200.000.000
3203-0900-0001-0001-0002	Administración del recurso hídrico	800.000.000
3203-0900-0001-0001-0003	Descontaminación de fuentes hídricas	4.510.000.000
3203-0900-0001-0001-0004	Acciones de manejo en Lago de Tota de acuerdo a las competencias de la Corporación en el CONPES 3801	550.000.000
3204	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	3.215.000.000
3204-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
3204-0900-0001	FORTALECIMIENTO INTERNO	3.215.000.000
3204-0900-0001-0001	GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA EL CONOCIMIENTO DEL TERRITORIO Y TOMA DE DECISIONES	1.395.000.000
3204-0900-0001-0001-0001	Actualización de la información geoespacial	70.000.000
3204-0900-0001-0001-0002	Sistemas de información corporativos	220.000.000
3204-0900-0001-0001-0003	Centros de información de la corporación	180.000.000
3204-0900-0001-0001-0004	Mantener la estrategia de Gobierno Digital	870.000.000
3204-0900-0001-0001-0005	Operación y seguimiento OCAD-CORPOBOYACÁ	55.000.000
3204-0900-0001-0002	REDES DE MONITOREO Y CALIDAD AMBIENTAL	1.820.000.000
3204-0900-0001-0002-0001	Vigilancia de Calidad del aire	430.000.000
3204-0900-0001-0002-0002	Monitoreo Calidad del agua	870.000.000
3204-0900-0001-0002-0003	Operación laboratorio de la Calidad Ambiental	520.000.000
3205	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	745.000.000
3205-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
3205-0900-0001	PLANEACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	745.000.000
3205-0900-0001-0001	INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL	445.000.000
3205-0900-0001-0001-0001	Formulación y/o ajuste POMCAS	95.000.000
3205-0900-0001-0001-0002	Instrumentos de Planificación Corporativos	300.000.000
3205-0900-0001-0001-0003	Asistencia Técnico - jurídica y Seguimiento en Ordenamiento Territorial, a los municipios de la jurisdicción	50.000.000
3205-0900-0001-0002	ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	300.000.000
3205-0900-0001-0002-0001	Administración y Manejo de Áreas Protegidas	300.000.000
3206	GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	500.000.000
3206-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
3206-0900-0001	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y VULNERABILIDAD CAMBIO CLIMÁTICO	500.000.000
3206-0900-0001-0001	Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	500.000.000



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de planeación y sistemas de información

CLASIF.	CONCEPTO	TOTAL RECURSOS PROPIOS \$
3208	EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.520.000.000
3208-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
3208-0900-0001	COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN	790.000.000
3208-0900-0001-0001	Formulación y ejecución de un Plan de Medios	790.000.000
3208-0900-0002	FORMACIÓN DE UNA CULTURA PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	730.000.000
3208-0900-0002-0001	Educación ambiental	580.000.000
3208-0900-0002-0002	Asistencia técnica a CIDEAS, PRAES y PROCEDAS	150.000.000
3299	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.330.874.920
3299-0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	
3299-0900-0001	EVALUACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DEL ESTADO Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES	1.020.874.920
3299-0900-0001-0001	AUTORIDAD AMBIENTAL	1.020.874.920
3299-0900-0001-0001-0001	Evaluación control y vigilancia al uso, Manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	1.020.874.920
3299-0900-0002	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN	310.000.000
3299-0900-0002-0001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
3299-0900-0002-0001-0001	Fortalecimiento Institucional	310.000.000
	SUBTOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN	18.280.874.920
3299-0900-0099-0001	Gastos Operativos de Inversión	12.826.363.480
3299-0900-0099-0001-01	Gastos de personal	10.010.584.923
3299-0900-0099-0001-02	Adquisición de bienes y servicios	2.815.778.557
3299-0900-099	Transferencias	2.926.042.800
3299-0900-099-0003	Fondo de Compensación Ambiental	2.926.042.800
	TOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN	34.033.281.200



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de planeación y sistemas de información

ANEXO INFORMATIVO 4
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN EN LOS PROYECTOS DE
INVERSIÓN VIGENCIA 2020

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS \$	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN \$	TOTAL INVERSIÓN \$
INVERSIÓN			
SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	1.140.000.000	460.490.451	1.600.490.451
INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE			
PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO AMBIENTAL			
DESARROLLO DE PROCESOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	825.000.000	248.291.330	1.073.291.330
Manejo y protección del suelo	100.000.000	54.701.626	154.701.626
Fortalecimiento del conocimiento ambiental en buenas prácticas en los sectores productivos (agropecuario y minero)	60.000.000	17.124.190	77.124.190
Negocios verdes sostenibles	250.000.000	167.903.419	417.903.419
Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"	415.000.000	8.562.095	423.562.095
SANEAMIENTO AMBIENTAL	315.000.000	212.199.121	527.199.121
ATENCIÓN A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS	315.000.000	212.199.121	527.199.121
Gestión integral de residuos peligrosos	95.000.000	199.477.026	294.477.026
Orientación, Apoyo y Seguimiento a los PGIRS	220.000.000	12.722.095	232.722.095
CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD	1.770.000.000	960.232.670	2.730.232.670
INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE			
CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD.	1.770.000.000	960.232.670	2.730.232.670
Implementación de estrategias para la conservación y la restauración de ecosistemas	1.770.000.000	960.232.670	2.730.232.670
Restauración en áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/o áreas con suelos degradados	400.000.000	550.621.292	950.621.292
Adquisición de predios en áreas estratégicas	250.000.000	62.709.626	312.709.626
Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas	670.000.000	61.669.626	731.669.626
Protección y Conservación de fauna y flora silvestre	450.000.000	285.232.126	735.232.126
GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	7.350.000.000	2.656.354.679	10.006.354.679
INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE			
MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.	7.350.000.000	2.656.354.679	10.006.354.679
Gestión integral del Recurso Hídrico	7.350.000.000	2.656.354.679	10.006.354.679
PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha	2.200.000.000	76.608.367	2.276.608.367
Administración del recurso hídrico	800.000.000	1.838.753.994	2.638.753.994
Descontaminación de fuentes hídricas	3.800.000.000	476.823.725	4.276.823.725
Acciones de manejo en Lago de Tota de acuerdo a las competencias de la Corporación en el CONPES 3801	550.000.000	264.168.593	814.168.593



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de planeación y sistemas de información

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS \$	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN \$	TOTAL INVERSIÓN \$
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	3.215.000.000	443.793.002	3.658.793.002
INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE			
FORTALECIMIENTO INTERNO	3.215.000.000	443.793.002	3.658.793.002
GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA EL CONOCIMIENTO DEL TERRITORIO Y TOMA DE DECISIONES	1.395.000.000	237.221.360	1.632.221.360
Actualización de la Información geoespacial	70.000.000	221.052.014	291.052.014
Sistemas de Información corporativos	220.000.000	4.973.782	224.973.782
Centros de información de la corporación	180.000.000	6.221.782	186.221.782
Mantener la estrategia de Gobierno Digital	870.000.000	4.973.782	874.973.782
Operación y seguimiento OCAD-CORPOBOYACÁ	55.000.000	0	55.000.000
REDES DE MONITOREO Y CALIDAD AMBIENTAL	1.820.000.000	206.571.642	2.026.571.642
Vigilancia de Calidad del aire	430.000.000	24.336.000	454.336.000
Monitoreo Calidad del agua	870.000.000	16.224.000	886.224.000
Operación laboratorio de la Calidad Ambiental	520.000.000	166.011.642	686.011.642
ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	745.000.000	957.913.334	1.702.913.334
INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE			
PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	745.000.000	957.913.334	1.702.913.334
INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL	445.000.000	790.790.192	1.235.790.192
Formulación y/o ajuste POMCAS	95.000.000	87.772.785	182.772.785
Instrumentos de Planificación Corporativos	300.000.000	169.463.749	469.463.749
Asistencia Técnico - jurídica y Seguimiento en Ordenamiento Territorial, a los municipios de la jurisdicción	50.000.000	533.553.658	583.553.658
ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	300.000.000	167.123.142	467.123.142
Administración y Manejo de Áreas Protegidas	300.000.000	167.123.142	467.123.142
GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	500.000.000	189.858.501	689.858.501
INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE			
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y VULNERABILIDAD CAMBIO CLIMÁTICO	500.000.000	189.858.501	689.858.501
Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	500.000.000	189.858.501	689.858.501
EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.520.000.000	568.685.150	2.088.685.150
INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE			
COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN	790.000.000	34.112.000	824.112.000
Formulación y ejecución de un Plan de Medios	790.000.000	34.112.000	824.112.000
FORMACIÓN DE UNA CULTURA PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	730.000.000	534.573.150	1.264.573.150
Educación ambiental	580.000.000	508.918.530	1.088.918.530
Asistencia técnica a CIDEAS, PRAES y PROCEDAS	150.000.000	25.654.620	175.654.620



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de planeación y sistemas de información

Corpoboyacá

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS \$	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN \$	TOTAL INVERSIÓN \$
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.330.874.920	6.589.035.693	7.919.910.613
INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE			
EVALUACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DEL ESTADO Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES	1.020.874.920	6.584.355.693	7.605.230.613
AUTORIDAD AMBIENTAL	1.020.874.920	6.584.355.693	7.605.230.613
Evaluación control y vigilancia al uso, Manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	1.020.874.920	6.584.355.693	7.605.230.613
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN	310.000.000	4.680.000	314.680.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
Fortalecimiento Institucional	310.000.000	4.680.000	314.680.000
SUBTOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN	17.570.874.920	12.826.363.480	30.397.238.400
Fondo de Compensación Ambiental	2.926.042.800		2.926.042.800
TOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN	20.496.917.720	12.826.363.480	33.323.281.200



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de planeación y sistemas de información

Organismo	Concepto	Código	Descripción	Número de partidas presupuestales	Presupuesto	ESTIM	ESTIM	ESTIM	ESTIM	ESTIM	ESTIM	ESTIM	ESTIM	ESTIM	ESTIM	ESTIM	ESTIM	ESTIM	ESTIM	ESTIM	ESTIM	ESTIM	ESTIM	ESTIM	ESTIM	ESTIM	ESTIM	ESTIM	ESTIM	ESTIM	ESTIM	ESTIM	ESTIM	ESTIM	ESTIM		
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	Subdirección de planeación y sistemas de información	40102	Subdirección de planeación y sistemas de información	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
	Departamento de planeación y sistemas de información	4010201	Departamento de planeación y sistemas de información	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
	Departamento de planeación y sistemas de información	4010202	Departamento de planeación y sistemas de información	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Departamento de planeación y sistemas de información	4010203	Departamento de planeación y sistemas de información	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

